

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-6040 de 21/OCTUBRE/2020 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: CARLOS SANABRIA



Se fija el: 29 /OCTUBRE / 2020

Se retira el: 06/ NOVIEMBRE/ 2020

La presente notificación se considera surtida el día: 06/ NOVIEMBRE/ 2020



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 68 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario PBX (1)7943670
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0090 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 01



CREDITO 834011339412

CUFE
Somos Autorizados Resolucion: 4327 JA/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolucion: 12506 Dic/2002
Agente Rotador de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 27/10/2020 07:29		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: BOGOTA-D.C.	REG. DESTINO: BOGOTA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 ANA.CHACON@PACARIBE.COM		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 3012917329 CEDULA/TI/7/NIT 900074102-5		PESO (gramos) 1000		Rehusado No.44	
COD. POSTAL ORIGEN 130005450		PESO VOL 1		No Reside No.35	
CUENTA: 83-001-0001247		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reclamado No.40	
PARA CAROL SANABRIA BOGOTA CARRERA 4 N 64 4 - 45 TORRE 1 APARTAMENTO 101		VALOR DECLARADO 10000		Dir. entrada No.34	
TEL 3014800484 CEDULA/TI/7/NIT COD. POSTAL		RECIBE LOS SABADOS: SI		Otros (Noz Operativa/cerrado)	
NOTAS		FLETE VARIABLE 0		Fecha de devolucion al remitente	
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL		OTROS 0		D: M: A: E: M:	
Nombre CC. Remitente		TOTAL FLETE 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL		Fecha estimada de entrega: 28/10/2020	
		CARTAPORTE: NO		Guía complementaria de devolución	
				Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 68 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario PBX (1)7943670
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0090 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 01



CREDITO 834011339412

CUFE
Somos Autorizados Resolucion: 4327 JA/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolucion: 12506 Dic/2002
Agente Rotador de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 27/10/2020 07:29		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: BOGOTA-D.C.	REG. DESTINO: BOGOTA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 ANA.CHACON@PACARIBE.COM		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 3012917329 CEDULA/TI/7/NIT 900074102-5		PESO (gramos) 1000		Rehusado No.44	
COD. POSTAL ORIGEN 130005450		PESO VOL 1		No Reside No.35	
CUENTA: 83-001-0001247		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reclamado No.40	
PARA CAROL SANABRIA BOGOTA CARRERA 4 N 64 4 - 45 TORRE 1 APARTAMENTO 101		VALOR DECLARADO 10000		Dir. entrada No.34	
TEL 3014800484 CEDULA/TI/7/NIT COD. POSTAL		RECIBE LOS SABADOS: SI		Otros (Noz Operativa/cerrado)	
NOTAS		FLETE VARIABLE 0		Fecha de devolucion al remitente	
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL		OTROS 0		D: M: A: E: M:	
Nombre CC. Remitente		TOTAL FLETE 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL		Fecha estimada de entrega: 28/10/2020	
		CARTAPORTE: NO		Guía complementaria de devolución	
				Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 68 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario PBX (1)7943670
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0090 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 01



CREDITO 834011339412

CUFE
Somos Autorizados Resolucion: 4327 JA/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolucion: 12506 Dic/2002
Agente Rotador de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 27/10/2020 07:29		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: BOGOTA-D.C.	REG. DESTINO: BOGOTA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 ANA.CHACON@PACARIBE.COM		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 3012917329 CEDULA/TI/7/NIT 900074102-5		PESO (gramos) 1000		Rehusado No.44	
COD. POSTAL ORIGEN 130005450		PESO VOL 1		No Reside No.35	
CUENTA: 83-001-0001247		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reclamado No.40	
PARA CAROL SANABRIA BOGOTA CARRERA 4 N 64 4 - 45 TORRE 1 APARTAMENTO 101		VALOR DECLARADO 10000		Dir. entrada No.34	
TEL 3014800484 CEDULA/TI/7/NIT COD. POSTAL		RECIBE LOS SABADOS: SI		Otros (Noz Operativa/cerrado)	
NOTAS		FLETE VARIABLE 0		Fecha de devolucion al remitente	
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL		OTROS 0		D: M: A: E: M:	
Nombre CC. Remitente		TOTAL FLETE 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL		Fecha estimada de entrega: 28/10/2020	
		CARTAPORTE: NO		Guía complementaria de devolución	
				Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	



Cartagena de Indias, 21 de Octubre de 2020

Señor(a)
CAROL SANABRIA
Dir. Notificación: BOGOTÁ CRA 4 N° 64 4 - 45 TORRE 1 APARTAMENTO 101
Teléfono: 3014800484
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

De acuerdo al Artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la Ley 689 de 2001, en donde se establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se debe efectuar en la forma prevista por el Código Contencioso Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, nos permitimos citarlo para que comparezca a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 311 - 140, de Lunes a viernes en el horario de 7:00 AM a 12 M y de 2:00 a 5:00 PM, portando la cédula de ciudadanía con el fin que le sea notificado personalmente el Oficio PAC-GC-20-6040 mediante el cual se ha resuelto petición, reclamación o queja presentada por usted mediante Oficio de 20 de Octubre de 2020 Radicada bajo atención N°. 76536.

Debido a la contingencia producto de COVID 19, que impide el traslado de los usuarios de manera presencial, la empresa procederá a dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, enviará el correspondiente aviso con copia de respuesta a su dirección de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo, En virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. en virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios, los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com y ana.chacon@pacaribe.com

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P